



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 3:30 pm, del día 29 de Setiembre del 2016, en el local de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** (En adelante **EL FONDO**), sito en Jr. Mariano Melgar N° 118 - 120, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, se reunieron los siguientes asociados hábiles:

- **COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY**, representada por su Representante Titular, señor **SAMUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO**, identificado con DNI 42870174.
- **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**, representada por su Representante Titular, señor **DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ**, identificado con DNI 26690538.
- **PROINVERSIÓN**, representado por su Representante Titular, señor **JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI 08081229, representante de PROINVERSIÓN.

Asistieron como invitados:

- **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**, representada por su Representante Titular ante el Consejo Directivo, señor **CÉSAR TACILLA VILLANUEVA**, identificado con DNI 26726248.
- **ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, representada por su Gerente General, señora **SILVIA LILIANA BARRUETO ROMO**, identificada con DNI 26677409.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes el 100% de los Asociados hábiles para participar en la Asamblea General Extraordinaria, los Asociados hábiles acordaron por unanimidad constituirse en Asamblea General Extraordinaria Universal de Asociados, y en consecuencia, declarar válidos los acuerdos sobre los temas que se propongan tratar.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Actuó como Presidente de la Asamblea General de Asociados, **PROINVERSIÓN** representado por el señor **JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI 08081229 y como Secretario la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA** representada por el señor **DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ**, identificado con DNI 26690538, lo cual fue aprobado por unanimidad.

AGENDA:

Los asociados aprobaron por unanimidad conocer y resolver, la siguiente agenda:

- 1) Analizar y decidir sobre la viabilidad de solicitar la ampliación del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de la Encañada - Cajamarca - Cajamarca", para incluirse como beneficiarios a Palpata- Anexo del Sector Michiquillay, Sector de Quinuayoc, y Sector de Quinuamayo Bajo.
- 2) Poner de Conocimiento de EL FONDO la Carta firmada por el Presidente de la Comunidad Campesina la Encañada y el Teniente Gobernador del Caserío Rodacocha, en donde piden las disculpas por los malos entendidos sobre Proyecto de Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha.
- 3) Analizar y decidir acerca de la Carta de fecha 23 de Setiembre del 2016, donde el Presidente del Sector Michiquillay, Sr. Marcos Aguilar Ortiz solicita al FSM la aprobación del "Plan para el Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay".
- 4) Analizar y decidir acerca de la Carta N° 002-2015-GG-CS de fecha 27 de Setiembre del 2016, donde el CONSORCIO SOGORON solicita al FSM la Sustitución de la Carta Fianza del 10% del monto de la Obra por la Retención del 10% en las primeras tres valorizaciones.
- 5) Evaluar y decidir acerca de la Carta de fecha 23 de Setiembre del 2016, donde el Sr. Obidio Villanueva Salazar solicita al FSM una copia del Video del Proceso de Licitación Privada N° 02-2016-CE-FSM (Primera Convocatoria) - Proyecto de Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha.
- 6) Decidir acerca del Informe sobre conductas inapropiadas del Representante Legal de Jamec Contratistas Mineros S.A.C. Sr. Juan Arévalo Rodríguez que participó del "Proceso de Licitación Privada N° 01-2016-CE-AFSM-Segunda Convocatoria, para la ejecución de la Obra: Construcción y Mejoramiento de la I.E. 82914 Sogorón Alto C.C. La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 7) Analizar y decidir sobre otorgar el consentimiento de la Buena Pro del Concurso Privado N° 001-2016-FSM (Segunda Convocatoria) para la Construcción y Mejoramiento de la I.E. N° 82914 del Caserío Sogoron Alto CCLE, y de la Contratación de un Ingeniero Supervisor para esta obra.
- 8) Analizar y decidir acerca del Proceso de Licitación Privada N° 02-2016-CE-FSM, Proyecto de Ejecución de Obra: "Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha", que fue declarado Desierto.



201
505

9) Analizar y decidir acerca de Propuesta de Servicio de Auditoría Operativa y Financiera 2015 de Torres Caballero y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

10) Analizar y decidir acerca del Informe sobre el deterioro de Aulas de la I.E. 82154 Nivel Primario en el Sector Michiquillay construido por la empresa RODRISA S.R.L.

11) Decidir sobre autorización para Capacitar al Personal que labora en el FSM.

12) Evaluar y decidir sobre la Contratación de un Consultor para que elabore el Perfil Técnico, el Expediente Técnico, y los TDR del Cerco Perimétrico del Colegio de Quinuamayo Alto y otro Consultor para la Batería de Baños Quinuamayo Bajo.

13) Aprobar y decidir acerca del Informe de Cotizaciones de Presupuesto de Arreglo y Adecuación de Oficinas del FSM Jr. Mariano Melgar N° 118 - 120 presentado por el Área de Logística del FSM.

14) Analizar y decidir acerca de la contratación del Comité Especial Externo para el Proceso de Licitación sobre la ejecución de la obra "Construcción del PRONOEI (Wawa Wasi) - Michiquillay", y para la contratación del Comité Especial Externo del Proceso de Licitación de "Reconstrucción del Colegio Usnio".

15) Analizar y decidir sobre la Carta N° 055-2016-FSM/MCHR-S, del 19 de setiembre del 2016-Adicional de obra N° 01 para el Levantamiento de Observaciones al Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de la Distribución Secundarias en 380/220 para la Comunidad Campesina de la Encañada". Regularizar la contratación del supervisor Milton Chapoñan ya que es consecuencia del adicional de la obra y la respectiva liquidación.

16) Analizar y decidir acerca de retomar el Proceso de Selección del Jefe de Educación, y el Jefe de Infraestructura para el FSM.

17) Evaluar y decidir si las funciones del Consejo Directivo que está siendo asumido temporalmente por la Asamblea General del FSM, le permitiría tomar acuerdos sobre revocatoria de poderes.

18) Analizar y decidir acerca de la Propuesta Económica del Estudio TYTL para que se encarguen de adecuar el Estatuto y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones y demás normas del FSM al Decreto Supremo N° 238-2016-EF

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

2015
202

ALCALDIA MUNICIPAL DE MICHICUILAY

Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

19) Analizar y decidir acerca de la Addenda al Contrato de Arrendamiento de la Oficina del FSM de Jr. Mariano Melgar N° 118 - 120.

20) Precisar acuerdo de ratificación de nombramiento del Cargo de Gerente General del Fondo Social Michiquillay, Sra. Silvia Lilliana Barrueto Romo.

21) Analizar y decidir acerca de la Carta de Renuncia del Ingeniero Supervisor del FSM Carlos Alexis Cachy Gaitán del Proyecto: "Viviendas Saludables en el Sector Quinamayó Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" y sobre la Contratación del Ingeniero Supervisor Wilder Ríos Sánchez quien lo Reemplazará en la obra.

ACUERDOS:

A continuación, se pasó a tratar los temas de Agenda:

1) Analizar y decidir sobre la viabilidad de solicitar la ampliación del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de la Encañada - Cajamarca - Cajamarca", para incluirse como beneficiarios a Palpata- Anexo del Sector Michiquillay, Sector de Quinayoc, y Sector de Quinamayó Bajo.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez informó que es necesario que la Asamblea General de EL FONDO revise y decida acerca de la viabilidad de solicitar la ampliación del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de la Encañada - Cajamarca - Cajamarca", para incluir como beneficiarios a Palpata- Anexo del Sector Michiquillay, Sector de Quinayoc, y Sector de Quinamayó Bajo (En adelante **PROYECTO PSE**).

Al respecto, se revisó la copia del Acta Ordinaria del Anexo Palpata del Sector Michiquillay, de fecha 10 de setiembre de 2016, mediante la cual los comuneros aprueban solicitar la Ampliación del **PROYECTO PSE**, para que beneficie y electrifique a Palpata- Anexo del Sector Michiquillay.

El 27 de setiembre del 2016, el Presidente del Sector Quinayoc Sr. Catalino Guevara Llovera solicita a EL FONDO que analice la ampliación del **PROYECTO PSE**, para que electrifique al Sector Quinayoc.

Las autoridades del Sector Quinamayó Bajo también solicitaron de forma verbal a EL FONDO que se realice la ampliación del **PROYECTO PSE**, para que electrifique al Sector de Quinamayó Bajo.

ACUERDO:



Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar a la Gerente General del FSM Sra. Silvia Barreto Romo para que realice las gestiones y consulte a Hidrandina si es posible realizar la ampliación del **PROYECTO PSE**, para incluir como beneficiarios a Palpata- Anexo del Sector Michiquillay, Sector de Quinuayoc, y Sector de Quinumayo Bajo.

SEGUNDO: Solicitar a las autoridades del Anexo Palpata del Sector Michiquillay, y Sector de Quinumayo Bajo para que formalicen su pedido mediante una Carta Dirigida a EL FONDO para que se evalúe la posibilidad de realizar una ampliación del **PROYECTO PSE**, para beneficiar a los comuneros de Palpata- Anexo del Sector Michiquillay, y del Sector de Quinumayo Bajo.

2) Poner de Conocimiento de EL FONDO la Carta firmada por el Presidente de la Comunidad Campesina la Encañada y el Teniente Gobernador del Caserío Rodacocha, en donde piden las disculpas por los malos entendidos sobre Proyecto de Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha.

El Sr. José Rogger Incio Sánchez ha puesto de conocimiento de los asambleístas de **EL FONDO** la Carta firmada por el Presidente de la Comunidad Campesina la Encañada Sr. Pablo Terrones Castrejón y el Teniente Gobernador del Caserío Rodacocha Sr. Neptalí Correa Ocas, de fecha 16 de setiembre de 2016, con la que, ambas autoridades piden las disculpas por los malos entendidos sobre el Proyecto de Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha.

3) Analizar y decidir acerca de la Carta de fecha 23 de Setiembre del 2016, donde el Presidente del Sector Michiquillay, Sr. Marcos Aguilar Ortiz solicita al FSM la aprobación del "Plan para el Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay".

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez informó que es necesario que la Asamblea General de EL FONDO revise y decida acerca del pedido de la Carta de fecha 23 de Setiembre del 2016, donde el Presidente del Sector Michiquillay, Sr. Marcos Aguilar Ortiz solicita al FSM la aprobación del "Plan para el Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay".

De conformidad con el Artículo 9º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Área de Logística de **EL FONDO** solicitó tres (3) cotizaciones a Proveedores. Estos proveedores

son RH El Albañil Servicios Generales E.I.R.L., Grupo Mi Casa M y M S.A.C., y Maestro Perú S.A.

Luego de un exhaustivo análisis, los asambleístas de **EL FONDO** analizaron las tres cotizaciones, para efectos de elegir a una de ellas.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el pedido de la Carta de fecha 23 de Setiembre del 2016, donde el Presidente del Sector Michiquillay, Sr. Marcos Aguilar Ortiz solicita que se apruebe el "Plan para el Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay", previa visita de un Ingeniero del FSM designado para ir al Sector Michiquillay, quien verificará la cantidad de tuberías que se necesita para ejecutar este proyecto.

SEGUNDO: Autorizar a la Gerente General de **EL FONDO**, Sra. Silvia Barrueto Romo, para que designe al Ingeniero Supervisor quien verificará la tubería que se necesita para que se ejecute esta decisión de la Asamblea General.

TERCERO: Autorizar a la Gerente General de **EL FONDO**, Sra. Silvia Barrueto Romo, para que establezca la forma de pago y celebración del contrato correspondiente con proveedores de las tuberías.

4) **Analizar y decidir acerca de la Carta N° 002-2015-GG-CS de fecha 27 de Setiembre del 2016, donde el CONSORCIO SOGORON solicita al FSM la Sustitución de la Carta Fianza del 10% del monto de la Obra por la Retención del 10% en las primeras tres valorizaciones.**

DELIBERACIONES: Respecto al pedido realizado con la Carta de fecha 27 de Setiembre del 2016, mediante la cual el **CONSORCIO SOGORON** solicita al FSM la Sustitución de la Carta Fianza del 10% del monto de la Obra por la Retención en las primeras tres valorizaciones, se realizaron las deliberaciones correspondientes.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad no aprobar el pedido de la Carta de fecha 27 de Setiembre del 2016, donde el **CONSORCIO SOGORON** solicita a EL FONDO la Sustitución de la Carta Fianza del 10% del monto de la Obra por la Retención en las primeras tres valorizaciones porque ello no está permitido según el inciso b) Garantía de Fiel Cumplimiento del numeral 3.4 de las Bases Integradas de



"Licitación Privada N° 01-2016-CE-AFSM-Segunda Convocatoria, para la ejecución de la Obra: Construcción y Mejoramiento de la I.E. 82914 Sogorón Alto C.C. La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

5) **Evaluar y decidir acerca de la Carta de fecha 23 de Setiembre del 2016, donde el Sr. Obidio Villanueva Salazar solicita al FSM una copia del Video del Proceso de Licitación Privada N° 02-2016-CE-FSM (Primera Convocatoria) - Proyecto de Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha.**

DELIBERACIONES: Respecto al pedido que realiza el Sr. Obidio Villanueva Salazar para que EL FONDO le entregue una copia del Video del Proceso de Licitación Privada N° 02-2016-CE-FSM (Primera Convocatoria) - Proyecto de Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha, se realizaron las deliberaciones correspondientes.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad aprobar que se entregue al Sr. Obidio Villanueva Salazar una copia del Video del Proceso de Licitación Privada N° 02-2016-CE-FSM (Primera Convocatoria) - Proyecto de Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha.

6) **Decidir acerca del Informe sobre conductas inapropiadas del Representante Legal de Jamec Contratistas Mineros S.A.C. Sr. Juan Arévalo Rodríguez que participó del "Proceso de Licitación Privada N° 01-2016-CE-AFSM-Segunda Convocatoria, para la ejecución de la Obra: Construcción y Mejoramiento de la I.E. 82914 Sogorón Alto C.C. La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** decida qué acciones deben tomarse acerca de la conducta inapropiada del Representante Legal de Jamec Contratistas Mineros S.A.C. Sr. Juan Arévalo Rodríguez, en el "Proceso de Licitación Privada N° 01-2016-CE-AFSM-Segunda Convocatoria, para la ejecución de la Obra: Construcción y Mejoramiento de la I.E. 82914 Sogorón Alto C.C. La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Debido a que se consideró como no presentada la propuesta de Jamec Contratistas Mineros S.A.C. por no cumplir con lo requerido en las bases, el Sr. Juan Arévalo Rodríguez Representante Legal de Jamec Contratistas Mineros S.A.C. se expresó en tono amenazante contra la empresa que resulte ganadora del proceso, en presencia de la Señora Notaria Eddy Alejandrina Lozano Gutiérrez.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad que EL FONDO envíe un Oficio al Presidente la Comunidad Campesina La Encañada para que sus autoridades analicen internamente la conducta poco decorosa, insolente, y agresiva del empresario comunero Sr. Juan Arévalo Rodríguez Representante Legal de Jamec Contratistas Mineros S.A.C., y evalúen el inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

7) Analizar y decidir sobre otorgar el consentimiento de la Buena Pro del Concurso Privado N° 001-2016-FSM (Segunda Convocatoria) para la Construcción y Mejoramiento de la I.E. N° 82914 del Caserío Sogoron Alto CCLE, y acerca de la Contratación de un Ingeniero Supervisor para esta obra.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre otorgar el consentimiento de la Buena Pro del Concurso Privado N° 001-2016-FSM (Segunda Convocatoria) para la Construcción y Mejoramiento de la I.E. N° 82914 del Caserío Sogoron Alto CCLE, y de la Contratación de un Ingeniero Supervisor para esta obra.

Al respecto, la Sra. Silvia Barrueto, Gerente General de EL FONDO, informó que el 20 de Setiembre de 2016, se llevó a cabo el Proceso de Licitación Privada N° 01-2016-CE-AFSM-Segunda Convocatoria que tiene por finalidad conseguir la ejecución de la obra: "**Construcción y Mejoramiento de la I.E. 82914 Sogorón Alto C.C. La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca**", en el Hotel Cabildo, ubicado en Jr. Junín 1062 Cajamarca - Perú, a las 9:00 am.

Participaron como Miembros del Comité la Ing. Cecilia del Carmen Horna Chaffo como Presidente Titular, el Ing. José Wilson Tello Pérez como Miembro Titular, y el CPC Juan Antonio Llanos Ispilco como Miembro Titular. En calidad de Veedores participaron la Gerente General de **EL FONDO** la Ing. Silvia Barrueto Romo, el Secretario del Consejo Directivo de **EL FONDO** el Sr. César Tasilla Villanueva, y el Representante de la CC Encañada ante la Asamblea General de EL FONDO el Sr. David Alvarado Rodríguez. Para **EL PROCESO DE LICITACIÓN**, se contó con la presencia de la señora Notaria Abogada Eddy Alejandrina Lozano Gutiérrez.

El 23 de Setiembre de 2016, mediante el Informe N° 007-2016-C/LP01-02-2016, el Comité Técnico indicó que de nueve (9) postores registrados para participar de **EL PROCESO DE LICITACIÓN**, solo recibió cuatro (4) propuestas.

En la Etapa de **EVALUACIÓN TÉCNICA**, se presentaron cuatro empresas. Pasando a la siguiente etapa con 95 puntos el **CONSORCIO SOGORON (ADMITIDO)**. En la Etapa de **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, el Comité Técnico asignó el puntaje de 100 al **CONSORCIO SOGORON** de conformidad con el



numeral 2.9. y el Capítulo VI de Criterios de Evaluación de las bases de **EL PROCESO DE LICITACIÓN**.

Finalmente, el Comité Técnico otorgó la **BUENA PRO** al **CONSORCIO SOGORON** conformado por Servicios Múltiples Sogoron S.R.L., Empresa de Servicios Generales Rodacor, Rodacocha Minería y Construcción S.R.L., Inversiones Lancor Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – Lancor Peru S.R.L., y MC Llovera S.A.C., quien obtuvo el puntaje de 95 en la Propuesta Técnica y el puntaje de 100 en la Propuesta Económica.

Así mismo, se pone de conocimiento que se ha realizado un proceso preliminar de Selección, solicitando profesionales a través del Colegio de Ingenieros de Cajamarca para contratar a un Ingeniero Supervisor para la obra: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. 82914 Sogorón Alto C.C. La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Luego, de realizar un análisis de un cuadro comparativo de propuestas de otros ingenieros, se seleccionó la propuesta de la Ingeniero Jesús Isabel Abanto Morales, identificada con DNI N° 26600928, de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del FSM.

En ese sentido, se pone a consideración de la Asamblea General su contratación como Ingeniera Supervisora del FSM, para la obra antes mencionada.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Otorgar la **BUENA PRO** del Concurso Privado N° 001-2016-FSM (Segunda Convocatoria) para la ejecución del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. N° 82914 del Caserío Sogoron Alto CCLE", al **CONSORCIO SOGORON** conformado por Servicios Múltiples Sogoron S.R.L., Empresa de Servicios Generales Rodacor, Rodacocha Minería y Construcción S.R.L., Inversiones Lancor Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – Lancor Peru S.R.L., y MC Llovera S.A.C.

SEGUNDO: Aprobar la Contratación de la Ingeniero Supervisor del FSM Ing. Jesús Isabel Abanto Morales, identificada con DNI N° 26600928, para la obra: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. N° 82914 del Caserío Sogoron Alto CCLE".

8) Analizar y decidir acerca del Proceso de Licitación Privada N° 02-2016-CE-FSM, Proyecto de Ejecución de Obra: "Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha", que fue declarado Desierto.

DELIBERACIONES: Respecto a este punto en agenda, los Asambleístas debatieron y analizaron la posibilidad de suspender la aprobación de la Segunda Convocatoria al **PROCESO DE LICITACIÓN** debido a los contratiempos originados por el Presidente de la Comunidad Campesina La Encañada Sr. Pablo Terrones Castrejón, y el Teniente Gobernador del Caserío Rodacocha Neptalí Correa Ocas, el día 23 de setiembre del 2016, y hasta que las autoridades de la Comunidad Campesina La Encañada solucionen sus problemas internos.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Suspender de forma temporal la aprobación de la Segunda Convocatoria al Proceso de Licitación Privada N° 02-2016-CE-FSM sobre el proyecto de Ejecución de Obra: "Construcción Cobertura de Local Multiusos Rodacocha", debido a la intervención de autoridades en el proceso de licitación.

SEGUNDO: Cursar un Oficio al Presidente de la Comunidad Campesina La Encañada Sr. Pablo Terrones Castrejon, y al Teniente Gobernador del Caserío Rodacocha Neptalí Correa Ocas, indicando que las autoridades de la CC La Encañada pueden participar como Veedores del Proceso pero no deben interferir en un Proceso Privado de Licitación organizado por el FSM.

Pep.

CA

Sumar

9) Analizar y decidir acerca de Propuesta de Servicio de Auditoria Operativa y Financiera 2015 de Torres Caballero y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

DELIBERACIONES: Respecto a este punto en agenda, la Sra. Silvia Barreto, Gerente General de **EL FONDO**, informó que el 22 de julio de 2016, EL FONDO y Torres Caballero y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada suscribieron el Contrato N°02-2016AL-FSM – Contrato de Servicio para la Auditoría Financiera y Operativa 2014 del Fondo Social Michiquillay, donde se acordó que el monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), incluido todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de auditoría.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Consultar al Estudio Torres y Torres Lara Abogados (TYTL) si es posible que a través de un proceso de selección directo o mediante una



0209

situación de emergencia se contrate los servicios de Torres Caballero y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada para que realice una Auditoría Financiera y Operativa 2015 del Fondo Social Michiquillay.

10) Analizar y decidir acerca del Informe sobre el deterioro de Aulas de la I.E. 82154 Nivel Primario en el Sector Michiquillay construido por la empresa RODRISA S.R.L.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez indicó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida acerca de las acciones que realizará en lo referente al deterioro de Aulas de la I.E. 82154 Nivel Primario en el Sector Michiquillay construido por la empresa RODRISA S.R.L.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar al Estudio TYTL que realice un Informe Legal si es posible imputarle responsabilidad a la empresa RODRISA S.A. debido a que las aulas se están derrumbando, de conformidad con el Contrato de Ejecución de Obra.

SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia General de **EL FONDO** para que designe a un Ingeniero de **EL FONDO** y realice una inspección de todas las aulas que ha construido o refaccionado el Contratista RODRISA S.A.

11) Decidir sobre autorización para Capacitar al Personal que labora en el FSM.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez indicó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre el pedido de la Gerencia General del FSM para capacitar al Personal que labora en la institución, con la finalidad de potenciar sus habilidades y/o actualizar sus conocimientos que repercutan en beneficio de la organización y por ende en beneficio de las Comunidades que atiende el **FONDO**.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la capacitación del Personal que labora en **EL FONDO** a través de seminarios, talleres, cursos o Diplomados que mejoren sus competencias laborales en relación al cargo y/o funciones que desempeñe en la asociación.

SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia General del FSM ejecutar el Plan de Capacitaciones del personal de **EL FONDO**.

12) Evaluar y decidir sobre la Contratación de un Consultor para que elabore el Expediente Técnico, del Cerco Perimétrico del Colegio de Quinuamayo Alto y otro Consultor para la Batería de Baños Quinuamayo Bajo.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez indicó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre la Contratación de un Consultor para que elabore el Expediente Técnico de:

i) el Proyecto: "Construcción del Cerco Perimétrico y Loza Deportiva de la Escuela Primaria del Sector Quinuamayo Alto, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Cajamarca - Cajamarca".

ii) el Proyecto: "Instalación de Baterías de Baños en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada - Cajamarca - Cajamarca".

Al respecto, se menciona que luego de un análisis de un cuadro comparativo de propuestas, se seleccionó al Ingeniero Daniel Bernal Díaz, identificado con DNI N° 45128042 para que realice la Consultoría del Proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico y Loza Deportiva de la Escuela Primaria del Sector Quinuamayo Alto, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Cajamarca - Cajamarca", de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de **EL FONDO**.

Así mismo, efectuado un análisis de un cuadro comparativo de propuestas, se seleccionó al Ingeniero Soberon Espinoza Wilson, identificado con DNI N° 40944912 para que realice la Consultoría del Proyecto "Instalación de Baterías de Baños en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada - Cajamarca - Cajamarca", de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de **EL FONDO**.

Se pone a consideración de la Asamblea General la contratación de los dos Ingenieros Consultores para los dos Proyectos antes mencionados.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la Contratación del Ingeniero Soberon Espinoza Wilson, identificado con DNI N° 40944912, para que elabore el Perfil Técnico, Expediente Técnico, y los TDR del Proyecto "Instalación de Baterías de Baños en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada - Cajamarca - Cajamarca".

SEGUNDO: Aprobar la Contratación del Ingeniero Daniel Bernal Díaz, identificado con DNI N° 45128042 para que elabore el Perfil Técnico,



Expediente Técnico, y los TDR del Proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico y Loza Deportiva de la Escuela Primaria del Sector Quinuamayo Alto, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Cajamarca - Cajamarca".

13) Aprobar y decidir acerca del Informe de Cotizaciones de Presupuesto de Arreglo y Adecuación de Oficinas del FSM Jr. Mariano Melgar N° 118 - 120 presentado por el Área de Logística del FSM.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez indicó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida al respecto del Informe de Cotizaciones de Presupuesto de Arreglo y Adecuación de Oficinas de **EL FONDO** Jr. Mariano Melgar N° 118 - 120, de fecha 29 de setiembre del 2016, presentado por el Área de Logística de **EL FONDO**.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General de **EL FONDO** acordó por unanimidad la aprobación del Informe de Cotizaciones de Presupuesto de Arreglo y Adecuación de Oficinas de **EL FONDO** Jr. Mariano Melgar N° 118.

14) Analizar y decidir acerca de la contratación del Comité Especial Externo para el Proceso de Licitación sobre la ejecución de la obra "Construcción del PRONOEI (Wawa Wasi) - Michiquillay", y para el Proceso de Licitación de "Reconstrucción del Colegio Usnio".

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida acerca de la contratación del Comité Especial Externo para el Proceso de Licitación sobre la ejecución de la obra "Construcción del PRONOEI (Wawa Wasi) - Michiquillay", y para el Proceso de Licitación de "Reconstrucción del Colegio Usnio" e iniciar con la implementación de la recomendación de la SOA Torres Caballero "*Contratación de profesionales especializados, quienes en su condición de independientes, calificados, con conocimientos y experiencia en procesos de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios y/o ejecución de obra para el desarrollo de proyectos y/o programas de carácter social, en un número que permita cubrir todos los procesos presupuestados y a ejecutarse durante todo el ejercicio anual; conformando así, un amplio Comité Especial, del cual se puedan elegir los profesionales idóneos para la evaluación de cada proceso.*"

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General de **EL FONDO** acordó por unanimidad autorizar a la Gerente General para que inicie el proceso de contratación del Comité Especial Externo conformado por la Ingeniero Elizabeth Ruiz Briones, Ingeniero Patricia Rumiche Caruajulca y la CPC Liliana Salazar Velezmoro para que lleven a cabo los Procesos de Licitación de la ejecución de la obra "Construcción del PRONOEI (Wawa Wasi) -

Michiquillay", y el Proceso de Licitación de "Reconstrucción del Colegio Usnio".

15) Analizar y decidir sobre la Carta N° 055-2016-FSM/MCHR-S, del 19 de setiembre del 2016-Adicional de obra N° 01 para el Levantamiento de Observaciones al Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de la Distribución Secundarias en 380/220 para la Comunidad Campesina de la Encañada".

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre la Carta N° 055-2016-FSM/MCHR-S, presentada por el Ingeniero Supervisor del FSM Sr. Milton César Chapoñan Ramos, del 19 de setiembre del 2016, respecto del Adicional de obra N° 01 para el Levantamiento de Observaciones al Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de la Distribución Secundarias en 380/220 para la Comunidad Campesina de la Encañada".

El Ingeniero Supervisor de **EL FONDO** Sr. Milton Chapoñan sustentó en presencia de los miembros de la Asamblea de **EL FONDO** los alcances y los fundamentos por los cuales se aprobó el pedido del Consorcio A y S, y recomienda en su carta "Se recomienda tramitar el adicional de obra N° 1 por el monto de Doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta con 57/100 soles, S/.229,680.57, con un plazo de 223 días calendarios cuantificados desde la culminación del contrato"

ACUERDO 1:

Luego de un breve debate, la Asamblea General de **EL FONDO** acordó por unanimidad el Adicional de obra N° 01 para el Levantamiento de Observaciones al Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de la Distribución Secundarias en 380/220 para la Comunidad Campesina de la Encañada", aceptar la recomendación del Ingeniero Milton Chapoñan y aprobar el adicional de obra N° 1 por el monto de Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta con 57/100 soles, S/.229,680.57, con un plazo de 223 días calendarios, que se extenderá desde el 30 de Abril del 2016 hasta el 09 de Diciembre del 2016.

Acuerdo 2:

Aprobar la regularización de la contratación del supervisor Milton Chapoñan ya que es consecuencia del adicional de la obra y la respectiva liquidación.

16) Analizar y decidir acerca de retomar el Proceso de Selección del Jefe de Educación, y el Jefe de Infraestructura para el FSM.



213

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre retomar el Proceso de Selección del Jefe de Educación, y el Jefe de Infraestructura para el FSM.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General de **EL FONDO** acordó por unanimidad:

PRIMERO: Retomar el Proceso de Selección del Jefe de Educación, y el Jefe de Infraestructura para el FSM.

SEGUNDO: Encargar a la Gerente General de **EL FONDO** para que retome el contacto con la empresa Middle Management S.A. (nombre comercial AHP HEADHUNTING) para que envíen a **EL FONDO** dos o más ternas de profesionales para seleccionar al Jefe de Educación, y al Jefe de Infraestructura del FSM.

[Handwritten signature]

17) Evaluar y decidir si las funciones del Consejo Directivo que está siendo asumido temporalmente por la Asamblea General del FSM, le permitiría tomar acuerdos sobre revocatoria de poderes.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida si las funciones del Consejo Directivo que está siendo asumido temporalmente por la Asamblea General de **EL FONDO**, le permitirían tomar acuerdos sobre revocatoria de poderes.

[Handwritten initials]

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General d **EL FONDO** acordó por unanimidad solicitar al Estudio Torres y Torres Lara Abogados un Informe Legal donde indique si las funciones del Consejo Directivo que está siendo asumido temporalmente por la Asamblea General, le permitirían tomar acuerdos sobre revocatoria de poderes.

[Handwritten signature]

18) Analizar y decidir acerca de la Propuesta Económica del Estudio TYTL para que se encarguen de adecuar el Estatuto, Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones y normas del FSM al Decreto Supremo N° 238-2016-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre la Propuesta Económica del Estudio TYTL para que se encarguen de adecuar el Estatuto, Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones y normas de **EL FONDO** al Decreto Supremo N° 238-2016-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General de **EL FONDO** acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la Propuesta Económica del Estudio TYTL para que se encargue de adecuar el Estatuto, Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones y normas de **EL FONDO** al Decreto Supremo N° 238-2016-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

SEGUNDO: Solicitar al Estudio TYTL que prepare una Charla para informar a los líderes de ambas comunidades campesinas acerca de que el FSM está en la obligación de adecuarse al Decreto Supremo N° 238-2016-EF.

TERCERO: Consultar al Estudio TYTL acerca del Anteproyecto del Estatuto del FSM.

19) Analizar y decidir acerca de la Addenda al Contrato de Arrendamiento de la Oficina de EL FONDO de Jr. Mariano Melgar N° 118 - 120.

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida acerca de la Addenda al Contrato de Arrendamiento de la Oficina del FSM de Jr. Mariano Melgar N° 118 - 120, por un plazo de 12 meses.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General de **EL FONDO** acordó por unanimidad aprobar la Addenda al Contrato de Arrendamiento de la Oficina de **EL FONDO** de Jr. Mariano Melgar, por un plazo de 12 meses, facultando al Sr. Rogger Incio para que proceda a celebrar la adenda al contrato de arrendamiento.

20) Precisar acuerdo de ratificación de nombramiento del Cargo de Gerente General de EL FONDO, Sra. Silvia Liliana Barrueto Romo.



215

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** precise el acuerdo de ratificación del cargo de Gerente General de **EL FONDO** tomado mediante Acuerdo de Asamblea General de fecha 25 de Agosto del 2016, que ratificó la designación del Acta de Consejo Directivo de fecha 13 de Agosto del 2015, teniendo en consideración el análisis del contrato de trabajo celebrado con la Sra. Silvia Liliana Barrueto Romo.

ACUERDOS:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de la Sra. Silvia Liliana Barrueto Romo, identificada con DNI N° 26677409, como Gerente General de la Asociación Civil Fondo Social Michiquillay, mediante Acta de Consejo Directivo de fecha 13 de Agosto del 2015, cargo que viene desempeñando desde el 01 de Setiembre del 2015, al haber superado con éxito el periodo de prueba de 12 meses, por su positiva gestión y resultados obtenidos.

Prof.

22) Analizar y decidir acerca de la Carta de Renuncia del Ingeniero Supervisor de EL FONDO, Carlos Alexis Cachy Gaitán del Proyecto: "Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" y sobre la Contratación del Ingeniero Supervisor Wilder Rios Sánchez quien lo Reemplazará en la obra.

CS
Superf

DELIBERACIONES: El Sr. José Rogger Incio Sánchez mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre la Carta de Renuncia del Ingeniero Supervisor de **EL FONDO, Carlos Alexis Cachy Gaitán** del Proyecto: "**Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca**" y sobre la Contratación del Ingeniero Supervisor **Wilder Rios Sánchez** quien lo Reemplazará en esta obra.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General de **EL FONDO** acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la Carta de Renuncia del Ingeniero Supervisor del FSM **Carlos Alexis Cachy Gaitán**, identificado con DNI N° 26691704, del Proyecto: "**Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca**".

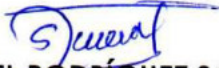
SEGUNDO: Aprobar la Contratación del Ingeniero Supervisor del FSM **Wilder Rios Sánchez**, identificado con DNI N° 26684927, para que supervise el Proyecto "**Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo,**

Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", quien ejercerá sus funciones a partir del 02 de noviembre del 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 6:50 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los presentes, en señal de conformidad.



JOSÉ ROGGERINCIO SÁNCHEZ



SAMUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO



DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ



CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N°006-2013-JUS

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ, identificado con DNI 08081229, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Asamblea General Extraordinaria Universal de fecha 29 de Setiembre de 2016 que antecede, son los actuales asociados de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 29 de Setiembre del 2016.

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ